

SALTA, 22 OCT 2024

Expediente N° 14.292/2024

311

VISTO la Resolución FI N° 425-D-2024, recaída en Expte. N° 14.292/2024, por la que *-ad-referéndum* del Consejo Directivo- se designa a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Materiales" de Ingeniería Electromecánica, a partir del 19 de agosto del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes, que se gestiona por Nota N° 1504/24, o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos; y

CONSIDERANDO:

Que la antedicha designación se produjo en el marco de la Resolución FI N° 441-CD-2023.

Que, al momento de emitirse el acto administrativo, se encontraba en riesgo el dictado de clases en la asignatura "Materiales" de Ingeniería Electromecánica, por cuanto los teóricos están a cargo del Ing. Edgardo Ling SHAM, por extensión de funciones, y la Jefa de Trabajos Prácticos Regular, Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, usufructuaba licencia por maternidad.

Que se han observado fielmente los recaudos y el procedimiento regulados por Resolución FI N° 441-CD-2023.

Que la Ing. CARDOZO cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 2° de la referida normativa.

Que, en el Artículo 2° de la Resolución FI N° 425-D-2024, erróneamente se imputó la designación de la Ing. CARDOZO al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, ocupado regularmente por la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, no siendo dicho financiamiento factible, toda vez que la licencia que usufructuaba la docente regular era con goce de haberes, motivo por el cual no generaba economía alguna.

3 1 1

Que el Sr. Decano, oportunamente, dispuso en autos que la designación de la Ing. CARDOZO se solventara con "economías del Inciso 1".

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI N° 425-D-2024 en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia, en cumplimiento de lo que expresamente se le encomendara por el Artículo 4° del Anexo de la Resolución FI N° 441-CD-2023, y con respaldo en el Despacho Conjunto de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda N° 192/2024 (C.A.A.) y N° 34/2024 (C.H.).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2024)

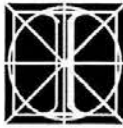
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución FI N° 425-D-2024, sustituyendo su texto por el que a continuación se transcribe:

"Imputar la designación dispuesta precedentemente, a economías del Inciso 1. de esta Facultad".

ARTÍCULO 2°.- Convalidar, con la rectificación dispuesta en el Artículo que antecede, la Resolución FI N° 425-D-2024, por la cual se designa a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Materiales" de Ingeniería Electromecánica, en reemplazo de la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, a partir del 19 de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta la sustanciación del Llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Nota N° 1504/24 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO; al Ing. Edgardo Ling SHAM, en su carácter de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.292/2024

Responsable de Cátedra -por extensión de funciones-; a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI P- 311 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKIN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa